

ORDEN DE ELECCIONES

ESTADO DE TEXAS	§	
	§	DISTRITO ESCOLAR
CONDADO DE DALLAS	§	INDEPENDIENTE DE GARLAND
	§	

En este día 21 de enero de 2020 la Junta de Síndicos del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GARLAND se reunió en sesión regular con los siguientes miembros presentes:

Johnny Beach, Presidenta
Robert Selders, Vicepresidente
James Miller, Secretaria
Larry Glick, Miembro
Linda Griffin, Miembro
Jed Reed, Miembro
Wesley Johnson, Miembro

contando con el quórum necesario, y entre otras medidas tratadas por dicha Junta de Síndicos estuvieron las siguientes:

POR CUANTO, los períodos de gestión de Lugar 4, Jed Reed y Lugar 5, James Miller, miembros de la Junta de Síndicos de este Distrito Escolar, vencen el 2 de mayo de 2020, o cuando sus sucesores sean debidamente elegidos y calificados; y

POR CUANTO, el 2 de mayo de 2020, se van a efectuar en dicho Distrito Escolar Elecciones de Síndicos; y

POR CUANTO, es necesario que esta Junta emita una orden en la que se establezca el procedimiento para las solicitudes y la realización de dichas Elecciones de Síndicos;

POR TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GARLAND ORDENA:

1. Que se realicen elecciones en dicho Distrito Escolar el 2 de mayo de 2020, con el fin de elegir dos miembros para la Junta de Síndicos de dicho Distrito Escolar, un miembro para el Lugar 4 y 5.

2. Que todas las solicitudes de los candidatos para que se incluyan sus nombres en la boleta de elecciones de Síndicos antes mencionadas para los Lugares 4 y 5 se hagan oportunamente de conformidad con la ley y por escrito, y que indiquen el puesto (lugar) para el cual dicha persona se está postulando como candidato estén firmadas por el candidato y sean presentadas al Secretario de la Junta de Síndicos (Secretary of the Board of Trustees), Harris Hill Administration Building, 501 S. Jupiter Road, Garland, Texas 75042, no antes del 15 de enero de 2020 (centésimo primer día antes del Día de las Elecciones) y a más tardar, a las 5:00 p. m. del 14 de febrero de 2020 (septuagésimo primer día antes del Día de las Elecciones). La fecha límite para inscribir a los candidatos es hasta las 5:00 p. m. del día martes 18 de febrero de 2020.

Todos los candidatos deberán presentar con dicha solicitud la declaración jurada de lealtad exigida por la Sección 141.031(a)(4)(K) del Código de Elecciones.

El Secretario de la Junta de Síndicos deberá publicar en el tablón de anuncios del edificio donde se reúne la Junta de Síndicos los nombres de todos los candidatos que hayan presentado sus solicitudes de conformidad con los términos y disposiciones de esta Orden.

3. Los Jueces Electorales serán nombrados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y los lugares de votación pueden ser combinados para algunos distritos electorales, conforme a las decisiones del Departamento de Elecciones del Condado de Dallas.

4. Que los comicios en los lugares de votación arriba designados estén abiertos el día de las elecciones de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

5. Que por la presente se nombre a Toni Pippins-Poole Secretario de Votación Anticipada. La votación anticipada para las elecciones anticipada que sean designados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. Dichos lugares de votación anticipada deberán permanecer abiertos durante al menos ocho horas cada día de votación anticipada que no sea sábado, domingo o día festivo estatal oficial, (pero incluyendo el sábado 25 de abril de 2020, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., y de 1:00 p. m. a 6:00 p. m. el domingo 26 de abril de 2020), comenzando el duodécimo día (lunes, 20 de abril de 2020) y continuando hasta el cuarto día (martes, 28 de abril de 2020) antes de la fecha de las elecciones. Dichos lugares de votación deberán permanecer abiertos de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. todos los días de dicha votación anticipada, con excepción del lunes 27 de abril de 2020 y martes 28 de

abril de 2020 en que el lugar de votación estará abierto de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. La dirección postal del Secretario de Votación Anticipada, a la cual deben enviarse las solicitudes de boleta y a la cual las personas que voten por correo tienen que enviar sus boletas con el voto, es: Toni Pippins-Poole, Early Voting Clerk, Dallas County Elections Department, 1520 Round Table Drive, Dallas, Texas 75247 o por correo electrónico evapplications@dallascounty.org.

Estas elecciones se efectúan de manera conjunta con el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y otras entidades participantes. Los locales en donde se efectúen los comicios de votación anticipada estarán sujetos a cambio, basado en las entidades que participen.

6. Que el Dr. Ricardo López, Superintendente, esté autorizado para establecer acuerdos con el Condado de Dallas y el Tribunal del Comisionado (Commissioners Court), o con cualquier otra agencia, en nombre del Distrito Escolar, para la realización de estos comicios por parte de la oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas en elecciones conjuntas con otras entidades gubernamentales del Condado de Dallas.

7. Que, de acuerdo con lo determinado por la Junta de Síndicos, ES&S ExpressVote Universal Voting System (Ballot Marking Device), EVS 6.0.2.0, Firmware 2.4.0.0; the ES&S DS200 Digital Precinct Scanner, EVS 6.0.2.0, Firmware 2.17.0.0.; and ES&S' Model DS850 High-Speed Scanner and Tabulator, Version 1, EVS 6.0.2.0. para la votación anticipada por comparecencia personal, la votación por correo y la votación del día de las elecciones y por la presente se adopte este sistema para su uso en estas elecciones.

8. Que la forma de realización de dichas elecciones esté regida, tan exactamente como sea posible, por el Código de Elecciones de este Estado. La oficina del Administrador de Elecciones del Condado de Dallas proporcionará todas las boletas y suministros electorales que se requieran para dichas elecciones.

9. Que las boletas de la votación anticipada sean procesadas por la Junta de Boletas de Votación Anticipada de las Elecciones Conjuntas nombrada por el Condado de Dallas.

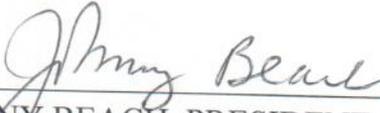
10. Que la Junta de Síndicos dé aviso de dichas elecciones. Por la presente el presidente de la Junta en su calidad de funcionario que preside la Junta de Síndicos, esté autorizado para ejecutar esta orden de elecciones. Por la presente el Secretario de la Junta de Síndicos recibe autorización e instrucciones para publicar o hacer que se publique dicha orden de elecciones en el tablón de anuncios que se utiliza para la publicación de los avisos de las reuniones de la Junta de Síndicos.

Dicha publicación deberá efectuarse por lo menos 22 días (viernes, 10 de abril de 2020) antes de la fecha de dichas elecciones.

El Secretario también deberá hacer que se publique una copia de esta orden de elecciones, una vez, en un periódico de circulación general del Condado donde se encuentra ubicado el Distrito Escolar. Dicha publicación deberá ocurrir no más de 30 días (jueves, 2 de abril de 2020) y no menos de 10 días (miércoles, 22 de abril de 2020) antes de la fecha de dichas elecciones.

También se ha encontrado y determinado que se publicó un aviso por escrito de la fecha, lugar y tema de esta reunión en el tablón de anuncios localizado en la oficina administrativa central de este Distrito Escolar, un lugar conveniente y accesible para el público en general, y que dicho aviso permaneció publicado durante el tiempo precedente al momento de dicha reunión exigido por la ley.

Habiéndose leído la orden precedente, se propuso la aprobación de la misma. Por consiguiente, habiéndose presentado la proposición, los siguientes miembros de la Junta votaron que "SI": Larry Glick, Johnny Beach, Linda L. Griffin, James Miller, Jed Reed, Robert Selders, Jr., y Wesley Johnson y los siguientes votaron que "NO": _____



JOHNNY BEACH, PRESIDENTA
JUNTA DE SÍNDICOS
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
GARLAND

DOY FE:



JAMES MILLER, SECRETARIA
JUNTA DE SÍNDICOS
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GARLAND